RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 01018 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor Alejandro Figueroa Jaramillo como Representante Legal del BANCO DE BOGOTÁ, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 21 de septiembre de 2023, a favor de la CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER, en cuanto a contestar cada uno de los puntos contenidos en el derecho de petición de data 30 de junio de 2023, ya sea en sentido positivo o negativo, expresando las razones fácticas y jurídicas por las cuales resultas ser procedentes o improcedentes acceder a ellas.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0298a759909a399aaed6d9700e68a85b7b8fbe3bab513f414acead1f18b69376**
Documento generado en 17/10/2023 04:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica